

BIBLIOTECAS

para TU ACCIÓN

CIUDADANA



BASES DEL CONCURSO



FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO





RESUMEN EJECUTIVO

“Bibliotecas para tu Acción Ciudadana” es un proyecto de investigación/acción de la Fundación Democracia y Desarrollo (FDD) con el apoyo de la Fundación Bill & Melinda Gates. Se centra en el diseño e implementación de formas innovadoras de promover la participación ciudadana (presencial y virtual) en las comunidades locales a través de las bibliotecas públicas, para involucrar a las personas y organizaciones sociales en la toma de decisiones de los gobiernos locales.

Al finalizar este proyecto, en noviembre de 2016, las comunidades locales, los municipios y sus respectivas bibliotecas públicas, contarán con herramientas para:

- Aumentar el grado de conciencia y colaboración de las personas respecto de sus responsabilidades cívicas.
- Colaborar en la identificación de necesidades locales y estimular el desarrollo de estrategias de acción comunitaria para su solución.
- Las bibliotecas servirán como articuladores entre las personas de su comunidad, y entre éstas y sus municipios.

Las bibliotecas entregarán herramientas a los ciudadanos para vincularse con el gobierno local e incidir de mejor manera en la toma de decisiones en importantes desafíos de la comunidad, y así contribuir al dinamismo económico, la inclusión social y el desarrollo local. Como resultado final del proyecto se espera una ciudadanía más empoderada, gobiernos locales más abiertos a la participación ciudadana y bibliotecas públicas con una renovada función social.

BIBLIOTECAS
para TU ACCIÓN
CIUDADANA

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

- 1.1. PRESENTACIÓN**
- 1.2. POSTULACION**
- 1.3. ACEPTACIÓN DE BASES**
- 1.4. INFORMACIONES**

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL CONCURSO

- 2.1. ETAPA DE POSTULACIÓN Y ANEXOS**
- 2.2. RECEPCIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES**
- 2.3. ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**
- 2.4. INFORMACIÓN DE RESULTADOS**

CAPÍTULO 3: CONVENIO DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTO SELECCIONADO

- 3.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**
- 3.2. VIGENCIA DEL CONVENIO**

CAPÍTULO 4: ETAPAS Y PLAZOS

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

1.1 PRESENTACIÓN



Dos décadas después de la recuperación de la democracia, Chile está experimentando una nueva transición política, social y cultural. Los ciudadanos buscan y ocupan nuevos espacios y canales de participación, y esperan ser considerados de manera más permanente en los procesos de toma de decisiones que tienen un impacto en nuestras definiciones colectivas como país.

Sin embargo, desde su diseño institucional, las estructuras formales del sistema político del país no acompañan oportunamente, la clara voluntad de las personas de ser más participativas en la definición y construcción de su futuro.

En este contexto, las bibliotecas públicas tienen una oportunidad relevante. Por un lado, pueden lograr canalizar la voluntad de participación y la creatividad de la ciudadanía, y por otro, una redefinición de su razón de ser y su relación con las comunidades a las que sirven y las autoridades locales con las que se relacionan.

A mediados de la década de 1990, las bibliotecas públicas chilenas comenzaron un proceso de profunda transformación. A través de la gestión participativa incorporaron activamente a la comunidad en su diseño y planificación estratégica. Al aumentar su nivel de pertenencia, fueron capaces de crear espacios de participación, que facilitaron a los usuarios y a las organizaciones sociales la adquisición de un papel más importante en las decisiones de gestión de las bibliotecas.

Como resultado de esta forma de trabajo, los gobiernos locales, de los que la gran mayoría de las bibliotecas dependen administrativamente, aumentaron sus presupuestos, los usuarios se organizaron en grupos de amigos de la biblioteca, se desarrollaron nuevos servicios y se produjo un aumento de la visibilidad del sistema de bibliotecas como actor relevante en el acceso de la población a la información, el conocimiento y la recreación, en general, y en particular para los grupos más vulnerables de la sociedad.

Sin embargo, la gestión participativa principalmente se concretó en las funciones culturales y educativas de la biblioteca pública, y no así en las funciones de formación ciudadana para la participación.

En este contexto, la Fundación Democracia y Desarrollo con la colaboración de Fundación Bill & Melinda Gates lidera el proyecto BIBLIOTECAS PARA TU ACCIÓN CIUDADANA. Este se centra en el diseño e implementación de formas innovadoras de promover la participación ciudadana (presencial y virtual) en las comunidades locales a través de las bibliotecas públicas, para involucrar a las personas y organizaciones sociales en la toma de decisiones de los gobiernos locales.

A través de un proyecto que concluye en noviembre de 2016, se busca que las bibliotecas públicas puedan colaborar en aumentar el compromiso ciudadano con los temas locales, mejorando los procesos de toma de decisión de los municipios en torno a los desafíos presentes y futuros de la comunidad, contribuyendo al dinamismo económico, la inclusión social y el desarrollo local.

El eje central de esta iniciativa será el trabajo colaborativo de quince municipios previamente seleccionados, sus respectivas bibliotecas públicas, y las organizaciones ciudadanas de sus comunas, a quienes se acompañará durante el proceso de diseño, implementación y evaluación de estrategias para promover la participación ciudadana en las comunidades locales.

Para lograrlo se empleará el uso intensivo de redes sociales que tendrá en elquintopoder.cl su espacio preferente de articulación, permitiendo una adecuada integración con otras plataformas de medios sociales.

Al finalizar este proyecto, en noviembre de 2016, las comunidades locales, los municipios y sus respectivas bibliotecas públicas, contarán con herramientas para:

- Aumentar el grado de conciencia y colaboración de las personas respecto de sus responsabilidades cívicas.
- Colaborar en la identificación de necesidades locales y estimular el desarrollo de estrategias de acción comunitaria para su solución.
- Las bibliotecas servirán como articuladores entre las personas de su comunidad, y entre éstas y sus municipios.

Estas funciones de participación ciudadana se cristalizarán en diferentes áreas de acción tales como desarrollo económico, salud, gobierno local, demografía, desarrollo local, emprendimiento, desarrollo rural, empoderamiento de las mujeres, fortalecimiento de los pueblos indígenas, situación social y derechos de los migrantes, sin excluir otros temas. Una característica indispensable de esta postulación es que sea construida en forma conjunta por el municipio y su biblioteca pública, en una relación muy estrecha con la ciudadanía, quienes presentarán una iniciativa o plan de acción de participación ciudadana. Se espera que las bibliotecas de los quince municipios seleccionados haya desarrollado al menos una iniciativa en este ámbito en los últimos cinco años.

Es importante tener presente que en las iniciativas o planes de acción que presenten los municipios y sus bibliotecas públicas, se excluyen de manera expresa aquellos temas que estén relacionados con gestión cultural y fomento lector, ámbitos tradicionales del quehacer de la biblioteca pública.

Cada postulación debe ser acompañada por una carta compromiso firmada por la máxima autoridad municipal y por la/el Encargada (o) de la Biblioteca Municipal.

¿Qué ofrece BIBLIOTECAS PARA TU ACCIÓN CIUDADANA a los gobiernos locales y las bibliotecas que sean seleccionadas?

- Capacitación presencial y a distancia para los integrantes del equipo del proyecto. Este proceso tendrá su foco en: estrategias de participación ciudadana; sistematización y evaluación de proyectos; y uso de medios sociales en Internet.
- Cobertura en gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los integrantes del equipo, cuando las capacitaciones sean presenciales y se realicen fuera de su ciudad.
- Apoyo en el diseño de estrategias de participación ciudadana para la toma de decisiones de los gobiernos locales a partir del plan de acción o proyecto formulado en la postulación.
- Acceso a un conjunto de aplicaciones para activar el debate y la participación cívica de las comunidades en temas locales.
- Acompañamiento a lo largo del proyecto, para sistematizar y evaluar en forma participativa el éxito de las estrategias.
- Integración a una red de municipios y bibliotecas públicas que facilite el aprendizaje entre pares en temas de participación cívica.
- Colaboración en la capacitación de dirigentes sociales y vecinales en herramientas para la participación.

Este proyecto permitirá a las bibliotecas públicas posicionarse de mejor manera frente a sus comunidades y servir de nexo entre ellas y los gobiernos locales, aumentando el número de ciudadanos comprometidos, haciendo mejor y más participativa la toma de decisiones de los gobiernos locales y contribuyendo a las actividades económicas, la inclusión social y el desarrollo local.

¿Qué deben comprometer los gobiernos locales para ser seleccionados y ser parte de este proyecto?

- Continuidad durante todo el período de duración del proyecto hasta noviembre de 2016.
- Presentar la postulación en coordinación con la biblioteca pública. Imprescindible es que la iniciativa (o plan de acción) de participación ciudadana que se presente, haya sido elaborada en forma conjunta entre la biblioteca pública y el municipio.
- Conformar un equipo que participará directamente en la iniciativa, con al menos un funcionario de la biblioteca pública y un funcionario del municipio, ambos con atribuciones y poder de decisión. Entre ellos, identificar a un responsable o líder de la iniciativa.
- Recursos materiales mínimos que aseguren la sustentabilidad local de la iniciativa (acceso a Internet en la biblioteca, materiales de oficina, entre otros).
- Contar con un espacio de reuniones al interior de la biblioteca o en otra dependencia municipal, ya sea para realizar capacitaciones al equipo o para reunirse con la comunidad.
- Compromiso de asistir a actividades fuera de la comuna, cuando se trate de etapas de la iniciativa que requieran la interacción y diálogo presencial entre los quince municipios, sus bibliotecas y el equipo de la FDD.
- Participar y contribuir activamente con las actividades de sistematización y evaluación del proceso. Este proyecto es considerado una iniciativa de aprendizaje, que debe generar una guía que ayude a replicar el proyecto en otras comunas del país y en otros países, por lo que las actividades de sistematización y evaluación participativa son indispensables.

Perfil de las bibliotecas



Se espera que los municipios seleccionados y sus respectivas bibliotecas públicas cumplan con todas o la mayor parte de las siguientes características:

- Las municipalidades podrán ser de cualquiera de las quince regiones del país.
- Se dará preferencia a iniciativas o planes de acción de aquellas bibliotecas que anteriormente hayan desarrollado acciones de vinculación con la comunidad utilizando de estrategias de gestión participativa.
- Se dará preferencia a iniciativas o planes de acción de bibliotecas que tengan una presencia activa comprobable en Internet y uso sostenido de redes sociales (Facebook, Twitter, u otras).
- Se privilegiarán bibliotecas públicas que tengan un trabajo demostrable de articulación con la comunidad local, especialmente en la tarea de informar, orientar y educar a los/as usuarios/as para el adecuado uso de la información local.
- Se dará preferencia a aquellas bibliotecas que hayan desarrollado un plan de vinculación con la comunidad con la utilización de estrategias de gestión participativa.
- Se dará preferencia a las bibliotecas que tengan presencia activa en Internet y uso sostenido de cuentas institucionales en medios sociales (Facebook, Twitter, etc.).

BIBLIOTECAS
para TU ACCIÓN
CIUDADANA

1.2 POSTULACIÓN

Los antecedentes solicitados (formulario y anexos obligatorios N°1, N°2 y N°3) deberán ser enviados en formato PDF vía correo electrónico a bibliotecas@fdd.cl indicando en el asunto CONCURSO “BIBLIOTECAS PARA TU ACCIÓN CIUDADANA”.

Las postulaciones se recibirán desde el día 30 de enero hasta las 24:00 del día viernes 11 de abril de 2014.

1.3 ACEPTACIÓN DE BASES

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y consiente los resultados de este concurso, los que son inapelables, declarando que no posee reclamo posterior alguno que realizar a su respecto.

1.4 INFORMACIONES

Los interesados en participar en la presente convocatoria podrán hacer sus consultas desde el 30 de enero hasta al 8 de abril de 2014 al correo electrónico bibliotecas@fdd.cl. No se recibirán ni responderán preguntas por ningún otro canal.

Cada consulta será respondida directamente, y a la vez, se elaborará un repositorio de preguntas y respuestas públicas al que se tendrá acceso en línea, en el sitio web www.fdd.cl.



CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL CONCURSO

El proceso del concurso se subdivide en las siguientes etapas:

- Etapa de Postulación
- Etapa de Admisibilidad
- Etapa de Evaluación y Selección

2.1. ETAPA DE POSTULACIÓN Y ANEXOS

Formulario de Postulación: El proyecto deberá ser descrito en el Formulario de Postulación destinado especialmente para la presente convocatoria. El formulario deberá ser completado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. No se recibirán formularios manuscritos.

Antecedentes anexos obligatorios:

ANEXO N°1: Copia de Decreto de nombramiento alcaldicio.

ANEXO N° 2: Carta firmada por el Alcalde o Alcaldesa, que especifique su compromiso con la iniciativa y la obligación de observar y respetar a cabalidad y fielmente las presentes bases, en todas y cada una de sus partes, así como el convenio respectivo que se suscribirá entre la Municipalidad y/o la Corporación o Fundación correspondiente y la Fundación Democracia y Desarrollo.

Con todo, la Autoridad Municipal deberá comprometer la participación de al menos un funcionario/a de la biblioteca pública y un funcionario/a de la municipalidad en la iniciativa, indicando sus nombres, cargos y correos electrónicos, sin que ello pueda significar el cierre, o la discontinuidad en la atención de la Biblioteca para sus usuarios.

ANEXO N° 3. Carta firmada por el Encargado o Encargada de la biblioteca postulante, que especifique su compromiso con la iniciativa y garantice la participación de mínimo un funcionario/a de la biblioteca pública en el proyecto, indicando su nombre, cargo y correo electrónico.

Antecedentes anexos voluntarios: Todos aquellos documentos que el postulante considere relevantes para el proyecto que está presentando, por ejemplo, descripción de otros proyectos o acciones de participación ciudadana creadas o coordinadas por la biblioteca pública en conjunto con la municipalidad.

2.2. RECEPCIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

La recepción de las postulaciones se realizará a través de correos enviados a la casilla bibliotecas@fdd.cl y constará en un registro que llevará la Fundación Democracia y Desarrollo. Cada proyecto será foliado y se informará de este número al postulante, al momento de hacer acuse de recibo de los formularios de postulación. El peso total de los archivos enviados en cada mail no deberá exceder los 5MB. Se solicita, que en lo posible, toda la documentación sea enviada como anexos en un único mensaje de correo electrónico.

Una vez recibidas las postulaciones se realizará un examen de admisibilidad de las mismas, que considere la correcta y completa presentación de todos los antecedentes solicitados. Postulaciones declaradas no admisibles serán oportunamente comunicadas a los postulantes.

2.3. ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A) Comisión de Evaluadores. Un panel de cinco representantes de instituciones activas en ámbitos relacionados, revisará y evaluará las propuestas y seleccionará quince postulaciones que participarán en el proyecto. La comisión será presidida por la Fundación Democracia y Desarrollo, y de manera anticipada y pública se dará a conocer la conformación de esta comisión.

B) Criterios de Evaluación. La evaluación de las postulaciones se realizará conforme a los criterios generales, parámetros y ponderaciones que se indican en las siguientes tablas:

TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	VERIFICADOR
Iniciativas de participación ciudadana que haya desarrollado en los últimos cinco años.	30%	Formulario de postulación, pregunta N°6
Fundamentación y motivaciones por las cuales le interesa ser parte del proyecto.	30%	Formulario de postulación, pregunta N°7, punto 1
Iniciativa o plan de acción de participación ciudadana.	40%	Formulario de postulación, pregunta N°7, puntos 2, 3, 4 y 5.
TOTAL	100%	

La Comisión de Evaluadores deberá realizar su labor con independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad, y en los plazos establecidos en el capítulo cuatro de estas bases.

La ponderación de los criterios de evaluación conforme al porcentaje que se indica en cada caso, entrega la calificación, que se calculará multiplicando el puntaje obtenido en cada uno de los criterios de evaluación por su ponderador. La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios determinará el puntaje final.

A continuación se presentan los parámetros y rango de puntuación para cada criterio de la evaluación de un proyecto de la presente convocatoria.

CRITERIO 1: Iniciativas de participación ciudadana que haya desarrollado en los últimos cinco años. (La asignación de puntaje implicará, por parte del jurado, un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos entregados en el formulario, lo que se traducirá en el puntaje otorgado).

PUNTAJE	PARÁMETRO
POCO APTO 0	Desarrollo de ninguna iniciativa en los últimos cinco años.
APTO 1- 5	Desarrollo de una (1) iniciativa en los últimos cinco años, evaluando calidad y resultados de la misma.
MUY APTO 6 -10	Desarrollo de más de una iniciativa en los últimos cinco años, evaluando calidad y resultados de las mismas.

CRITERIO 2: Fundamentación y motivaciones por las cuales le interesa ser parte del proyecto. (La asignación de puntaje implicará, por parte del jurado, un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos entregados en el formulario, lo que se traducirá en el puntaje otorgado).

PUNTAJE	PARÁMETRO
NO APTO 0- 5	Fundamentación incompleta o inadecuada.
MUY APTO 6 -10	Fundamentación adecuada, de buena calidad, y alineada con los objetivos del proyecto de la FDD.

CRITERIO 3: Iniciativa o Plan de acción de participación ciudadana. (La asignación de puntaje implicará, por parte del jurado, un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos entregados en el formulario, lo que se traducirá en el puntaje otorgado).

PUNTAJE	PARÁMETRO
NO APTO 0	Plan mal formulado.
APTO 1- 5	Plan insuficiente, con deficiencias por ejemplo en la presentación de objetivos, métodos, participantes, cronograma, etc.
MUY APTO 6 -10	Plan formulado adecuadamente, calificándose por su calidad.



C) PROYECTOS SELECCIONADOS

La selección y adjudicación del concurso estará a cargo de la Comisión de Evaluadores.

Corresponderá a la Comisión de Evaluadores decidir, basándose en una opinión fundada y consensuada, la selección de las postulaciones.

Concluida la labor de análisis de las postulaciones, la Comisión elabora la nómina de los municipios seleccionados.

Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones que cumplan con los requisitos y no resulten seleccionadas, conformarán una lista de espera, en orden estrictamente decreciente según puntaje. La lista de espera correrá en el caso de que alguno de los municipios seleccionados desista de participar en el proyecto, lo que será informado oportunamente.

2.4. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados el día 25 de abril de 2014 a través del sitio web de la Fundación Democracia y Desarrollo. Los postulantes seleccionados serán contactados por correo electrónico y por correo postal dirigido al Alcalde o Alcaldesa del municipio respectivo

CAPÍTULO 3: CONVENIO DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA INICIATIVA SELECCIONADA

3.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Se suscribirá un Convenio de Ejecución y Operación del proyecto entre la Fundación Democracia y Desarrollo y el Municipio responsable, en el cual quedará reflejado el plan de trabajo definitivo acordado entre ambas partes.

3.2. VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio de Ejecución y Operación de la iniciativa seleccionada comenzará a regir a contar de la fecha de firma del mismo, y regirá hasta noviembre de 2016.

CAPÍTULO 4: ETAPAS Y PLAZOS

- Convocatoria: 30 de enero al 11 de abril.
- Consultas vía correo electrónico: 30 de enero al 8 de abril.
- Cierre postulaciones: 11 de abril.
- Admisibilidad: 14 de abril.
- Evaluación y selección: 15 al 25 de abril.
- Información de resultados: 25 de abril.
- Taller de inducción al proyecto: mayo.
- Revisión y reformulación de cada proyecto o plan de acción presentado: junio- agosto.
- Firma de convenio: septiembre.



BIBLIOTECAS
para TU ACCIÓN
CIUDADANA



FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO



Enero, 2014